



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2005/1/2285

Exp. 2005/1/1873

Montevideo, 14 de octubre de 2005.-

RESOLUCIÓN 296 ACTA 031

VISTO: La realización del VIII Plenario del Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (REGULATEL), que se realiza en Sintra - Portugal los días 11 y 12 de noviembre de 2005, así como el Simposio Mundial de Reguladores y la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información que se llevarán a cabo en Túnez del 14 al 18 de noviembre próximo.

RESULTANDO: I) que los temas que serán abordados en los eventos antes mencionados involucran directamente funciones que son de responsabilidad de los órganos reguladores de Telecomunicaciones, siendo de interés participar en los mismos;

II) que en especial en lo que hace a la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, hay un compromiso de gobierno que implica la realización de los mayores esfuerzos para reducir la brecha digital y promover el desarrollo de las TIC's en todo el país.

CONSIDERANDO: I) que conforme a lo dispuesto en la ley 17296 de 21 de febrero de 2001 estos cometidos entran dentro de los conferidos a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones;

II) que la participación en los eventos mencionados ut-supra fue considerada de interés para la Unidad Reguladora por parte de su Comisión.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley 17296.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1.- Designar al Presidente de URSEC, Sr. León Lev para participar en el VIII Plenario de Regulatel, el Simposio Mundial para Reguladores y la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información entre los días 11 y 18 de noviembre de 2005 en Sintra - Portugal y Túnez, respectivamente.

2.- La erogación de la presente misión será atendida con cargo a los objetos 232 y 235 del Inciso 02 Presidencia de la República, Programa 05 (Regulación y Control de los Servicios de Comunicaciones) Unidad Ejecutora 09, Financiación 1.2 –Recursos con afectación especial.

3.-Pase a Secretaria General, Contable a sus efectos.